ATRIUM PORTFOLIO SICAV

Société d'Investissement à Capital Variable 15, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, Registro Mercantil de Luxemburgo n° B164617 (el "Fondo")

Luxemburgo, 29 de noviembre de 2013

Estimado accionista:

Por la presente, nos gustaría informarle sobre una importante decisión que ha tomado el Consejo de Administración de Atrium Portfolio Sicav (el "Consejo") con relación a los próximos cambios en la organización de la Sociedad, según se indica a continuación:

El Consejo ha decidido que el Fondo se reorganice como una SICAV con una sociedad gestora. A tal efecto, el Consejo ha decidido designar a FundPartner Solutions (Europe) S.A. (FPS) como su sociedad gestora en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 101 (2) de la Ley de Luxemburgo con fecha de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva con sus oportunas modificaciones (la "Ley"). Como consecuencia, el Fondo abandonará su actual estado de SICAV autogestionada y los correspondientes mandatos de los gestores de las operaciones diarias del Fondo finalizarán.

Básicamente, FPS asumirá un papel global, es decir, el de una sociedad gestora, y, por lo tanto, asumirá, mediante delegación directa por parte del Consejo, responsabilidad por diversas funciones, que incluyen servicios de gestión de inversiones, de administración central y domiciliación, de registrador y agente de transmisiones, de marketing y de distribución global. En este sentido, mientras que para la mayoría de estos servicios correspondientes al área más amplia de "administración central", FPS ya actúa como proveedor de servicios designado y, por lo tanto, no habrá ningún cambio en la situación actual, las cosas son distintas con respecto a la gestión de inversiones del Fondo. En este ámbito, el Consejo designará directamente a FPS para desempeñar dicha función, quien, posteriormente, delegará la tarea correspondiente en el actual gestor de inversiones del Fondo, Atrium Investimentos - Sociedade Financeira de Corretagem, S. A. ("Atrium Investimentos"), manteniendo, no obstante, la responsabilidad de supervisar dicha función. En otras palabras, mientras que Atrium Investimentos seguirá actuando como gestor de inversiones del Fondo, esto se realizará mediante nombramiento por parte de FPS y no directamente del Fondo; FPS, a su vez, con su propio consejo y encargados de la gestión, tomará todas las medidas necesarias y llevará a cabo todos los procedimientos y procesos apropiados para garantizar una supervisión cercana y continua del gestor de inversiones del Fondo. Asimismo, con respecto a los servicios de marketing y distribución global, FPS podrá elegir realizar por sí misma las tareas relacionadas o delegar dichas funciones en terceros y conservar la supervisión de los proveedores designados correspondientemente. Tenga en cuenta que no se producirá ningún cambio en el acuerdo de depositario actual como consecuencia de esta reorganización.

Los cambios descritos anteriormente son necesarios tras los recientes cambios normativos y deben considerarse dentro de un contexto de coordinación con una legislación cambiante en materia de aspectos de gobierno corporativo de OICVM en toda Europa.

Además de lo anterior, tenga en cuenta que, mientras que no habrá cambios en las comisiones de gestión de inversiones que deberán abonarse al gestor de inversiones designado, Atrium Investimentos, las comisiones generales cargadas de forma efectiva al Fondo se incrementarán para cubrir las comisiones de servicios de sociedad gestora, que ascenderán al 0,045% anual, con un mínimo de 90.000 euros anuales. No obstante, las comisiones pagadas al depositario, a la sociedad gestora y al agente de administración no superarán el máximo del 0,5% anual, como ya se menciona en el actual Folleto informativo del Fondo.

Los cambios anteriores están reflejados en el Folleto informativo actualizado del Fondo, con fecha de diciembre de 2013, que puede obtenerse gratuitamente previa solicitud en el domicilio social del Fondo, y entrarán en vigor a partir del 16 de diciembre de 2013. Si está de acuerdo con lo expuesto, no es necesario que tome medida alguna. No obstante, si no está de acuerdo, puede reembolsar sus acciones de la Sociedad sin ningún coste y en cualquier momento hasta el 13 de diciembre de 2013. Tenga en cuenta que el reembolso puede afectar a su situación fiscal. Por este motivo, se recomienda que consulte con sus asesores financieros o fiscales, quienes deberían poder aconsejarle sobre esta cuestión.

Le agradecemos por adelantado su atención a esta cuestión y su apoyo constante.
Atentamente,
En nombre del Consejo de Atrium Portfolio Sicav